

INFORME DE GERENCIA

Quito, marzo 6 del 2015

Señores Accionistas
SAMONFRE S. A.
Presente.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías, pongo a su disposición el informe de la Administración de la Compañía, por el ejercicio económico que concluyó el 31 de Diciembre del 2014.

La evaluación de los principales indicadores de la economía durante el 2014 son los siguientes:

Se registró una baja del PIB al 3,4% frente al 4,2% que se obtuvo en el 2013.

La inflación en el 2014 se ubico en el 3.67% superior a la registrada en el 2013 que fue del 2.7%

La tasa del desempleo se mantuvo al 4.54%.

Las exportaciones no petroleras crecieron el 17.4%, siendo uno de los pocos aspectos rescatables de la economía del país, a pesar de que muchas exportaciones decrecieron el último trimestre por el derrumbe del rublo y la apreciación del dólar frente a las monedas de nuestros vecinos, competidores en el mercado internacional con casi los mismos productos y frente al euro, moneda del bloque europeo, uno de los principales destinos de nuestras exportaciones.

Los indicadores negativos se deben básicamente a la baja considerable del precio del petróleo que cerró en USD 48,00 al 31 de diciembre, frente al precio presupuestado de USD 86,40 y a la apreciación del dólar, como se ha dicho, a más del abultado gasto público.

Algo que destacar fue que el Ecuador regresó a los mercados internacionales con una emisión de bonos por USD 2.000'000.000, pero con una tasa de interés más alta que el resto de países sudamericanos.

Para agravar las cosas se dictó el nuevo Código Orgánico Monetario y Financiero, aprobado en la Asamblea Nacional, que traerá incertidumbre a la banca y a los actores económicos por el uso de la moneda electrónica y el dirigismo del crédito a ciertos sectores.

Para completar el panorama de inestabilidad tributaria, que ha sido el principal factor en ahuyentar la inversión nacional y extranjera, se expidió la décima primera reforma

tributaria que se publicó en el Registro Oficial 405 de diciembre 2014, la denominada Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal, que es considerada por los expertos en la materia como una de las más profundas reformas de los últimos años, por cuanto introduce nuevos conceptos tales como el sustituto responsable o nuevos parámetros para el establecimiento de la residencia fiscal y modifica diversos cuerpos legales en el ámbito tributario como son: el Código Tributario, la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento y la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria.

Cabe mencionar que, a pesar de no existir movimiento, se cumplió con todas las obligaciones tributarias y societarias que dictaminan las normas legales en el Ecuador, demostrando así la legalidad y la responsabilidad de la empresa para con el Estado.

Concluyo agradeciendo por la confianza brindada en el desempeño de mi función.

Atentamente,



Lorenzo Santiago Montúfar Barba Freile
GERENTE GENERAL
C.C:170208420-1